



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **731-23**

Salta, **22 SEP 2023**
Expediente N° 12.043/23

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de las carreras que se dictan en esta Facultad, solicitando prórroga de regularidad en asignaturas cursadas durante el Período Lectivo 2020, y con vigencias caducadas en Mayo de 2023 y a vencer en Setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 007/20 se aprobó el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud para el Período Lectivo 2020, el cual no pudo ser concretado por las disposiciones emanadas a nivel Nacional, Provincial y Universitario respecto a la pandemia por COVID-19.

Que por Resolución CD N° 216/20, se aprobó la Readecuación de Actividades Académicas del año 2020, donde se establecieron los siguientes períodos de clases:

Cuatrimestre	Inicio de Clases	Finalización de Cursado
Primer Cuatrimestre	17/03/2020	25/09/2020
Segundo Cuatrimestre	05/10/2020	19/03/2021

Que en consecuencia, los alumnos que cursaron materias durante el 2020, no tuvieron la posibilidad de rendir en los turnos Julio/Agosto y Setiembre de ese año, y en la mayoría de los casos, en diciembre de 2020 y los dos primeros llamados del turno de exámenes de Febrero/Marzo de 2021.

Que las regularidades de asignaturas cursadas hasta setiembre de 2020, poseen vigencia hasta mayo de 2023, y las cursadas hasta marzo de 2021, caducan en setiembre de 2023.

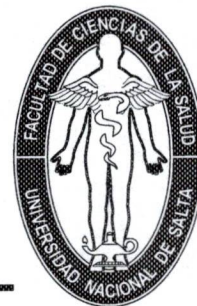
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

731-23

22 SEP 2023
Salta,
Expediente N° 12.043/23

Que aproximadamente un total de seis mil setecientos alumnos regularizaron asignaturas durante el Período Lectivo 2020.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 145/23,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 10/23 del 28/06/2023)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por otorgada a los alumnos de las carreras que se dictan en ésta Facultad, prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de exámenes de Diciembre de 2023, en las asignaturas cursadas durante el Período Lectivo 2020, con vigencias caducadas el 31 de Mayo de 2023, y a vencer el 30 de Setiembre de 2023.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y remítase copia a: Comisiones de carrera de Nutrición y Enfermería, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica -Dirección Administrativa de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



D.G.A.A.

Lic. NELIDA ELINA CONDONI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa